



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cite:
2017-01-150981

Tipo: Interna Fecha: 31/03/2017 11:44:16
Trámite: 1012 - ACTO ADMINISTRATIVO INTERNO
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE S... Exp. 36241
Remitente: 514 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Destino: 514 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: CIRCULAR INTERNA Consecutivo: 514-000003

CIRCULAR INTERNA

PARA: Todos los funcionarios
DE: Subdirector Financiero
ASUNTO: Valor Copias 2017

Conforme a la atribución contenida en el artículo 15 de la Resolución 500-000209 del 17 de febrero de 2016, por la cual se reglamenta el trámite de las peticiones y la atención de quejas, reclamos y sugerencias en la Superintendencia de Sociedades, en la que se dispone que “La expedición de copias dará lugar al pago previo de las mismas, cuyo valor estará sujeto al precio que se determine en el contrato de arrendamiento de equipos de fotocopiados y multifuncionales que la Entidad suscriba y se encuentre vigente. Así las cosas, el Subdirector Financiero expedirá anualmente la circular con el valor de las copias...” (Subrayado fuera de texto): me permito señalar que en la vigencia 2017, de conformidad con el Contrato de prestación de servicios No. 035 de marzo 24 de 2017, el valor de la copia impresa a blanco y negro es de ciento veinte pesos (\$120), e impresa a color es de quinientos cuarenta pesos (\$540).

Toda vez que en el mercado nacional no hay circulación de monedas de un (1) peso, de acuerdo con el Boletín estadístico de monedas en circulación del Banco de la República de noviembre de 2016, sólo existe denominación de monedas de 50 pesos, 100 pesos, 200 pesos, 500 pesos y 1.000 pesos (información consultada en el link: <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-circulación>), la sumatoria del valor de las fotocopias deberá aproximarse a la denominación de la moneda al múltiplo de 50 pesos más cercano, a continuación se dan los siguientes ejemplos:

La expedición de 3 copias blanco y negro es de \$360, el valor a pagar será \$350
La expedición de 4 copias blanco y negro es de \$480, el valor a pagar será \$500

La expedición de 3 copias Color es de \$1.620, el valor a pagar será \$1.600
La expedición de 6 copias Color es de \$3.240, el valor a pagar será \$3.250

Se recuerda a los funcionarios que el pago debe acreditarse de manera previa a la expedición de las copias, que una vez verificada tal circunstancia la entidad cuenta con tres (3) días para entregar los documentos solicitados.

Cordialmente,

Joaquín Fernando Ruíz González
Subdirector Financiero

Nit: 899999086
Dep: 514
Cod.Tram: 1012
Folios: 1
Cod.func.: J7793
Anexos: Sin



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

